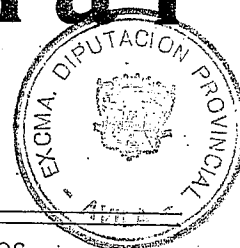


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre..... 600 >
Un Año..... 1.000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 996

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE ABRIL DE 1979

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Entérmos del mes anterior	Invasio- nes en el mes de la fecha	Cura- dos	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfer- mos
C. Sintomático.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Avila.....	Aldeavieja.....	Idem.....	—	2	1	1	—
Enterotoxemia.....	Piedrahita.....	Poveda.....	Ovina.....	—	2	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Amavida.....	Idem.....	—	3	—	3	—
Mal Rojo.....	Cebreros.....	Navaluenga.....	Porcina.....	—	3	3	—	—
Mamitis.....	Arévalo.....	Palacios de Goda.....	Bovina.....	—	3	—	—	3
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	4	3	1	—
Neumoenteritis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	5	5	—	—
Pastereulosis.....	Piedrahita.....	Mirueña.....	Caprina.....	—	5	—	5	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	2	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Solana de Rioalmar.....	Porcina.....	—	2	—	2	—
Septicemia Hemorrágica.....	Arévalo.....	Crespos.....	Idem.....	—	5	3	2	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis.....	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Bovina.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	—	—	—	4	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	9	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	4	—
Cisticercosis.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	3	—
Distomatosis.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	2	—	2	—
Hidatidosis.....	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Ovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Avila.....	Sofosancho.....	Idem.....	—	—	—	12	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	9	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Idem.....	—	—	—	15	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Piedrahita.....	Cepeda de la Mora.....	Ovina.....	—	—	—	8	—
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	1	—	1	—

Número 922

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.669

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Comunidad «Rios-Amador», en nombre y representación propia, domiciliado en El Tiemblo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas

características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 215 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento de amarre y suspensión.

Centro de transformación tipo temperie, de 25 KVA., de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización pre-

ros.—Salón del Ayuntamiento, todos los días a partir de las 16 horas.

13. Vadillo de la Sierra.—Antigua escuela de párvulos, todos los días a cualquier hora.

14. Villafranca de la Sierra.—Salón del Ayuntamiento, todos los días a cualquier hora.

15. Villanueva del Campillo.—Antigua escuela de niñas, todos los días a cualquier hora.

16. Villar de Corneja.—Antigua escuela mixta, todos los días a cualquier hora.

Relación de los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles en el Partido Judicial de Piedrahita, fijados por la Junta Electoral de Zona de dicha localidad según lo comunicado a la misma por los Ayuntamientos del Partido Judicial.

1.—Arevalillo, fachada del Ayuntamiento.

2.—Cabezas del Villar, paredes del edificio destinado a oficina del Sr. Veterinario propiedad del Ayuntamiento, las paredes posteriores del grupo escolar, Ayuntamiento y locales anejos y la pared del frontón de pelota.

3.—Casas del Puerto de Villatoro, fachada del Ayuntamiento y escuela vieja.

4.—Hoyorredondo, en todo el término municipal.

5.—Mengamuñoz, en todo el término municipal.

6.—El Mirón, plaza del pueblo.

7.—Navacepedilla de Corneja, frontón del Ayuntamiento.

8.—Navaescorial, fachadas del Ayuntamiento, teleclub y edificio de la escuela del barrio.

9.—San Bartolomé de Corneja, fachadas de las dos escuelas.

10.—Neila de San Miguel, fachada Este del Ayuntamiento.

11.—San Lorenzo de Tormes, paredes escuelas y Ayuntamiento.

12.—Santa María de los Caballeros, fachada del Ayuntamiento.

13.—Vadillo de la Sierra, fachadas del Ayuntamiento y teleclub.

14.—Villafranca de la Sierra, fachadas de las escuelas, cuartel viejo y matadero.

15.—Villanueva del Campillo, paredes del Ayuntamiento.

16.—Villar de Corneja, todo el término municipal.

Piedrahita, 28 de mayo de 1979.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Juan José González Rivas.

Número 1.051

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita.

HACE SABER: Que por esta Junta Electoral de Zona se han proclamado en relación con las elecciones locales convocadas para el 26 de junio de 1979 las candidaturas que se relacionan.

Arevalillo

Libre Independiente

1. Argimiro Martín Hernández.
2. Calixto García González.
3. Franco González Bergio.
4. Teodoro Martín Hernández.
5. Gustavo Martín Sánchez.
6. Bernardo Sánchez Sánchez.
7. Miguel Sánchez Martín.

Cabezas del Villar

Unión de Centro Democrático

1. Andrés Sánchez Monge Nieto.
2. Arcadio Méndez Escribano.
3. Cristóbal Albarrán Sánchez.
4. Urbano Jiménez García.
5. Julio Sánchez García.
6. Ricardo Bienvenido Hernández Hernández.
7. Félix García Navazo.

Casas del Puerto de Villatoro

Partido Socialista Obrero Español

1. Victoriano Díaz Hernández.
2. Regino Díaz González.
3. Eutimio Llorente Llorente.
4. Pedro Gómez Estrella.
5. Emilio López Sánchez.
6. Reserva: Higinio Hernández Hernández.

Unión de Centro Democrático

1. Sotero García Martín.
2. Aurelio Gómez Serrano.
3. Aurelio Díaz González.
4. Francisco Herrero Montesino.
5. José Luis Sánchez Martín.

Hoyorredondo

Unión de Centro Democrático

1. Pedro Pato Calle.
2. Benigno González Sánchez.
3. Lucio Sánchez García.
4. Onésimo González Díaz.
5. Tomás Hernández Hernández.
6. Constancio González Núñez.
7. Franco González González.

Mengamuñoz

Unión de Centro Democrático

1. Justo Nieto Barroso.
2. Pelayo Sahagún Pascual.
3. Julio Hernández Sánchez.
4. Eulogio Martín Hernández.
5. Juan Manuel Gómez Jiménez.
6. Suplente: Juan Parra Hernández.

El Mirón

Unión de Centro Democrático

1. Feliciano Martín Castilla.
2. Pedro Parra González.
3. Fermín Moreno Hernández.
4. Elías Blanco Castilla.
5. Catalino Martín Calle.
6. Pedro Hernández Sánchez.
7. Martín Gómez de la Vega.

Navacepedilla de Corneja

Unión de Centro Democrático

1. Paulino Jiménez García.
2. Lorenzo Sánchez García.
3. Jacinto Rey Sánchez.
4. Serafin Estrella Rico.
5. Jaime Vergas Vergas.
6. Abel Vergas Caselles.
7. Pablo Sánchez García.

Navaescorial

Unión de Centro Democrático

1. Benjamín Prieto Barroso.
2. Félix de la Hera Romero.
3. Eutimio García Caselles.
4. Antonio Hernández Sánchez.
5. Marcos Sánchez Hernández.

Neila de San Miguel

Unión de Centro Democrático

1. José Arriba Arriba.
2. Domingo Hernández Sánchez.
3. Agustín Izquierdo Sánchez.
4. Francisco Izquierdo Pérez.
5. Baltasar Pérez Arriba.

San Bartolomé de Corneja*Unión de Centro Democrático*

1. Constancio Díaz González.
2. Marcial Hernández Hernández.
3. Quintín González Sánchez.
4. Alfredo González López.
5. Marcelino Sánchez Sánchez.
6. Serafín Pérez Hernández.
7. Prudencio Rufino Hernández.

San Lorenzo de Tormes*Unión de Centro Democrático*

1. Primitivo Blázquez Gómez.
 2. Felipe Cabrera Cabrera.
 3. Arturo Gómez Martín.
 4. Antonio Blázquez Socorro.
 5. Gervasio López Barco.
- Suplente primero: Lorenzo Hernández García.
- Suplente segundo: Marcelino Bernardo Piedelobo.

Santa María de los Caballeros*Unión de Centro Democrático*

1. Juan Martín Martín.
2. Faustino Chapinal Martín.
3. Vicente Martín Hernández.
4. Benito Martín Blázquez.
5. Balbino Sánchez Chapinal.
6. Manuel Martín García.
7. Feliciano Muñoz Martín.

Vadillo de la Sierra*Unión de Centro Democrático*

1. Benigno Justo Montero Blázquez.
2. Alfonso Montero Blázquez.
3. José Luis Jiménez Sánchez.
4. Francisco Montero Hernández Martín.
5. Albertó Jiménez Blázquez.
6. Marcos Montero Blázquez.
7. Manuel Montero Montero.

Independientes

1. Evangelino Blázquez Arévalo.
2. Jaime Rodríguez Montero.
3. Filadelfo González González.
4. Aniano Montero Montero.
5. Francisco Pérez Sánchez.
6. Eulogio Robledillo Pérez.
7. Angel de la Osa Montero.

Villafranca de la Sierra*Unión de Centro Democrático*

1. Pedro Fernández López.

2. Ramón Sánchez Zaballos.
3. Benjamín Moreta Velayos.
4. Abilio López Blázquez.
5. Amancio Cornejo Parrondo.
6. José Gutiérrez González.
7. Manuel Rincón Hernández.

Villanueva del Campillo*Unión de Centro Democrático*

1. Cipriano Moreno Hernández.
2. Jesús Pérez Hernández.
3. Víctor Romero Gómez.
4. Agustín Blázquez Pérez.
5. Antonio García García.
6. Antonio Martín Martín.
7. Francisco Javier Sánchez Gómez.

Villar de Corneja*Grupo Independiente*

1. Eladio Díaz Díaz.
2. Jeremías Díaz Díaz.
3. Víctor Díaz Díaz.
4. Félix Hernández Sánchez.
5. Longino Guillermo Martín Núñez.

Dado en Piedrahita, a 23 de mayo de 1979.—El Presidente, Juan José González Rivas.

Número 1.048

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha 14 de marzo de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Chaherrero.

Promotor: Teodoro Cruz Escudero.

Sitio o paraje: Km. 147,8.—Carretera Avila Salamanca.

Construcción: Hotel de Carretera. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 20 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.052

En el acta de la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 18 de mayo de 1979, consta lo que sigue en relación con el

Anteproyecto del «Club de Campo» en Avila.

«La Comisión Provincial de Urbanismo acuerda aprobar el anteproyecto presentado, condicionado a que las obras o edificios que se construyan en la parte de la finca correspondiente al término municipal de La Colilla, sean autorizadas por el IRYDA, debiendo contemplar el proyecto definitivo la depuración de las aguas residuales del complejo mediante oxidación.

En cuanto a los accesos por carretera deberá atenderse a las normas que señale la Jefatura Provincial de Carreteras.

Para solucionar el problema de vertidos deberá elevarse consulta no solo a la Comisaría de Aguas del Duero, sino también al Ayuntamiento de la Capital».

Lo que en cumplimiento de lo acordado en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 23 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.045

En el acta de la sesión de esta Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 18 de mayo de 1979, consta lo que sigue:

«Que se requiera a todos los Ayuntamientos de esta Provincia para que extremen la vigilancia en evitación de núcleos y nuevas construcciones en suelo no urbanizable; y recordarles la necesidad de redactar urgentemente el planeamiento adecuado a cada uno de ellos, para lo que la Comisión determinará, en un plazo inmediato, el nivel de pla-